



## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

**Resolución 1083/2018**

**RESOL-2018-1083-APN-INCAA#MC**

Ciudad de Buenos Aires, 16/07/2018

VISTO el Expediente N° EX-2018-31461378-APN-GA#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o.2001) y sus modificatorias, el Decreto N° 877 de fecha 30 de octubre de 2017, las Resoluciones INCAA N° 1 de fecha 2 de enero de 2017 y N° 768-E de fecha 9 de mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 5° de la Ley Ley N° 17.741 (t.o.2001) y sus modificatorias, las películas que aspiran a obtener los beneficios en ella establecidos, deben ser seleccionadas por comités integrados con personalidades de la cultura, la cinematografía y las artes audiovisuales, los que deben ser designados por el Consejo Asesor del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

Que por Resolución INCAA N° 1/2017 se crearon los Comité de Clasificación de Películas Terminadas y de Apelación de Películas Terminadas y se estableció que cada uno debe estar integrado por CINCO (5) miembros seleccionados entre Productores, Directores, Guionistas Cinematográficos, Actores nacionales y Técnicos de la Industria Cinematográfica Nacional con debida experiencia y trayectoria.

Que por Resolución INCAA N° 768-E/2018 se dispuso el procedimiento de postulación de los interesados en integrar los Comités, así como el régimen de limitaciones e incompatibilidades para hacerlo.

Que, asimismo, la citada Resolución establece que se designará un suplente por cada uno de los integrantes que se nombren.

Que resulta necesario designar a los miembros que integrarán los citados Comités.

Que los miembros designados por el CONSEJO ASESOR, de acuerdo lo previsto en el Artículo 5° y concordantes de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias para integrar el Comité de Clasificación de Películas Terminadas y que cumplen con los requisitos de admisibilidad son el Productor Hernán Javier FINDLING, (DNI N° 21.963.119), el Técnico Julián Vicente CARANDO, (DNI N° 24.847.396), el Guionista Ernesto Carlos ARDITO, (DNI N° 22.656.488), el Director Alberto Sergio MASLIAH CHEMEN, (DNI N° 18.072.600) y la Actriz Alejandra Gabriela DARÍN, (DNI N° 16.893.846).

Que los miembros designados por el CONSEJO ASESOR, de acuerdo lo previsto en el Artículo 5° y concordantes de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, para integrar el Comité de Apelación de Películas Terminadas y



los cuales cumplen con los requisitos de admisibilidad son el Productor Hugo CASTRO FAU (DNI N° 18.064.730), el Técnico Eduardo LÓPEZ (DNI N° 25.123.248), el Guionista Diego LUBLINSKY (DNI N° 20.536.752), el Director Diego GACHASSIN (DNI N° 21.950.133) y la Actriz Alejandra Lorena RINCÓN (DNI N° 23.645.533).

Que en virtud de la cantidad de películas que requieren ser clasificadas a fin de obtener el Código de Exhibición para su estreno y a los efectos de evitar demoras que pudieran perjudicar a los administrados resulta necesario que los dos Comités mencionados funcionen como Comité de Clasificación de Películas Terminadas y a la vez como Comité de Apelación de Películas Terminadas de las películas clasificadas por el otro Comité y cuya clasificación se apele.

Que los miembros de los Comités que se designan por la presente sesionarán durante el período de DOCE (12) meses a partir del 1° de julio de 2018, cumpliendo funciones de asesoramiento técnico, sin relación de dependencia con el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, bajo la modalidad de contrato de locación de obra y vencido dicho plazo cesarán en sus funciones.

Que el Consejo Asesor del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES ha tomado intervención en el marco de las competencias asignadas por la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias.

Que la Gerencia de Fomento a la Producción Audiovisual y la Gerencia de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que la facultad para el dictado de la presente Resolución surge de la Ley N° 17.741 (t.o.2001) y sus modificatorias y del Decreto N° 324/2017.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar como miembros del Comité de Clasificación de Películas Terminadas al Productor Hernán Javier FINDLING, (DNI N° 21.963.119), el Técnico Julián Vicente CARANDO, (DNI N° 24.847.396), el Guionista Ernesto Carlos ARDITO, (DNI N° 22.656.488), el Director Alberto Sergio MASLIAH CHEMEN, (DNI N° 18.072.600) y la Actriz Alejandra Gabriela DARÍN, (DNI N° 16.893.846).

**ARTÍCULO 2°.-** Designar como miembros del Comité de Apelación de Películas Terminadas al Productor Hugo CASTRO FAU (DNI N° 18.064.730), el Técnico Eduardo LÓPEZ (DNI N° 25.123.248), el Guionista Diego LUBLINSKY (DNI N° 20.536.752), el Director Diego GACHASSIN (DNI N° 21.950.133) y la Actriz Alejandra Lorena RINCÓN (DNI N° 23.645.533).

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que ambos Comités designados por los artículos 1° y 2° de la presente Resolución funcionarán como Comité de Clasificación de Películas Terminadas y a la vez como Comité de Apelación de Películas Terminadas de las películas clasificadas por el otro Comité y cuya clasificación se apele, de acuerdo a lo mencionado en el considerando.





ARTÍCULO 4º.- Establecer que los miembros de los Comités designados en los artículos anteriores sesionarán durante el período de DOCE (12) meses a partir del 1º de julio de 2018 y cesarán en sus funciones vencido dicho plazo.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese. Ralph Douglas Haiek

e. 18/07/2018 N° 51524/18 v. 18/07/2018

